

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 11** *DECRETO 23/2013, de 28 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la composición del Consejo de Madrid para el Desarrollo, el Empleo y la Formación.*

El Consejo de Madrid para el Desarrollo, el Empleo y la Formación se creó por el Decreto 59/1996, de 26 de abril, como instrumento de diálogo y de concertación social en estas materias en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

El artículo 2 del citado decreto dispone que el Consejo de Madrid está compuesto por un Presidente y ocho miembros, que serán nombrados por el Consejo de Gobierno, cuatro de ellos, a propuesta de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Por Decreto 58/2008, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran al Presidente y los miembros del Consejo de Madrid para el Desarrollo, el Empleo y la Formación, se llevó a cabo la última designación de los cuatro representantes de la Comunidad de Madrid en el mencionado Consejo.

Los últimos cambios en la denominación y estructura de la Administración de la Comunidad de Madrid, hacen necesario la designación de nuevos representantes de la Comunidad de Madrid en el Consejo de Madrid para el Desarrollo, el Empleo y la Formación.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura, en su reunión de 28 de febrero de 2013,

DISPONE

Artículo único

Modificación de los miembros en representación de la Administración de la Comunidad de Madrid

El artículo 2 del Decreto 58/2008, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran al Presidente y a los miembros del Consejo de Madrid para el Desarrollo, el Empleo y la Formación, queda redactado en los siguientes términos:

“Nombrar miembros del Consejo de Madrid para el Desarrollo, el Empleo y la Formación, a propuesta de la Administración de la Comunidad de Madrid a:

- Titular de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura.
- Titular de la Consejería de Economía y Hacienda.
- Titular de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía de Gobierno.
- Titular de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda”.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Vigencia

El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 28 de febrero de 2013.

La Consejera de Empleo, Turismo y Cultura,
ANA ISABEL MARIÑO ORTEGA

El Presidente,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
(03/6.864/13)

